

que en su poder tiene el Titulo su llavado y esto Respondido
a que doi Fe. Lo firmo en Tehesin a diez e Mayo de mil
setecientos, treinta y quatro

Caballero

Tutor: En la Villa de Tehesin en diez e Mayo de ochos años ochos
Presente esta R. Jurisdiccion de ella. Dijo que por D. N. Sabel
Maria Garcia Clinario contenida en estas dilix. le anuido
entregadas asu llave las tres llaves del Archibo y contadores
de Alcaides que pertenecian asu difunto esposo D. Alon.
so Guixos como Alc. q. fue de esta Villa en su estado Noble
y agora para el logro estas otras tres que corresponden al Sr.
D. Juan Caballero. San. Residente en Murcia como actual
Alcalde companero de dho difunto, en atencion a que su
Muger D. Juana Lozano no da Paron de ellas como consta
de estas dilix. devia e mandar y mando su llave, que reside
xifa con la muerba adho Senor D. Juan Marica por mar p
de D. Juaguin de Guixos. Por su y vecino de esta Villa, Pen
sona de la mayor satisfacion que sale de ella mañana. Con
ze de este mes para la Villa de Murcia en la que se haga
presente lo acauido en asunto de lo que consta de estos autos
para q. de la providencia mas eficaz al logro de la entrega de
dhas llaves se fueron entregadas al Sr. D. de su Empleo pertene
zientes adho Archibo, para que tenga efecto pronto la saca
de Alcalde ordinario del Estado Noble en lugar de dho difun
to y lo firmo de que doi Fe.

D. Santos Guerra
Fernando Jimenez

Huacensis
Juan Perez Caballero

Se escribió la Carta q. el auto antev. prebure, la q. se entrego
ami presentada ad. Juag. Guixos, q. ofrecio ponerla en poder
del Sr. Alc. q. dho auto de fure 1772. q. Conste lo anoto y firmo
en Tehesin a hoy dia mes, y año.

Caballero

